

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA PROCESO DE LICITACIÓN
“SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA
EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LO
BARNECHEA” ID 2735-148-LQ20.**

DECRETO DAL N°0160/2021

LO BARNECHEA, 11-02-2021

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 37 de Decreto Supremo N°250 de hacienda 2004 y sus modificaciones; la ley N°18.575 que establece las bases generales de la Administración del Estado; la ley N°20.730 sobre Regulación de la actividad de Lobby; los artículos 56 y 63 letras i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante el Decreto DAL N°1322 de 29 de diciembre de 2020, se aprobaron las Bases para la Licitación Pública “*Servicio De Banquetería Para Eventos De La Municipalidad De Lo Barnechea*”, las que fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 2735-148-LQ20, el día 31 de diciembre de 2020.
- b) Que, seguidamente, mediante Decreto DAL N°49 de 14 de enero de 2021, se aprobaron las respuestas a las preguntas presentadas en la citada licitación pública.
- c) Que, en el plazo establecido en el numeral 4 de las Bases Administrativas Especiales aprobadas por decreto DAL N°1322 de 29 de diciembre de 2020, se efectuó la apertura de las ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de 21 de enero de 2021.
- d) Que, de conformidad al artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la evaluación de las propuestas deberá ser realizada por una Comisión Evaluadora, cuyos integrantes en este caso, fueron designados en el numeral 8 del decreto individualizado en literal a) precedente.
- e) Que, sin perjuicio de lo anterior y debido al período de feriado legal que se encuentran utilizando algunos miembros de la comisión evaluadora, resulta necesario reemplazar a dos integrantes de ésta, por los profesionales Elena Loewe Valdés del Departamento de Experiencia del Servicio, en reemplazo de Daniela Dib Gómez Jefa del Departamento de Experiencia del Servicio y Alexandra Zapata Gonzalez, profesional del Departamento de Licitaciones en reemplazo de Irene de la Cerda Iñiguez, Jefa del Departamento de Comunicaciones; para proceder a la evaluación de las propuestas de esta

DECRETO

- 1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión evaluadora del proceso licitatorio “**Servicio De Banquetería Para Eventos De La Municipalidad De Lo Barnechea**” ID 2735-148-LQ20, a Elena Loewe Valdés, profesional del Departamento de Experiencia del Servicio, en reemplazo de Daniela Dib Gómez Jefa del Departamento de Experiencia del Servicio y Alexandra Zapata Gonzalez, profesional del Departamento de Licitaciones en reemplazo de Irene de la Cerda Iñiguez, Jefa del Departamento de Comunicaciones.
- 2. **INSTRÚYASE** al departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, para que cree los perfiles en la calidad de sujetos pasivos de la ley que regula el Lobby, de los miembros de la Comisión evaluadora, durante el período comprendido entre la apertura de la licitación y la adjudicación de ésta.



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

3. **INSTRÚYASE** a los miembros de la Comisión evaluadora, como sujetos pasivos según lo establecido en el artículo 4°, de la ley 20.730 sobre Regulación de la Actividad de Lobby, y conforme lo establecido a la ley 20.285, sobre acceso a la información pública, en la plataforma virtual correspondiente, dado el carácter que adquieren derivado del numeral anterior, adjuntar los antecedentes que determine la ley, incluyendo la copia del presente acto administrativo.
4. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para publicar el presente Decreto, dando cumplimiento al artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

VALENTINA EGERT ERRAZURIZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

